ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 64 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, los Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, expedidos por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de Concurso De Mérito Abierto No.4182.010.32.1.245-2024

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024, cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 67 · DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - Corregimiento de Pance, para el Nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos.".

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista es el de Concurso de Mérito Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que los documentos soportes de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, Resolución de Apertura del Proceso y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publicaron en la página web: www.colombiacompra.gov.co. y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Ubicada en la Calle 7 No. 4-70: Centro Cultural de Cali.

De conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación fue susceptible a limitación a Mipymes territoriales, toda vez que la cuantía del proceso no es superior a los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de $ 532.338.092.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($141.448.068), incluido IVA, todos los costos directos e indirectos relacionados, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500211724 y 3500211722 expedidos el día 04/03/2024.

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Compromiso
3500211724	04/03/2024	31/12/2024	$100.029.882	Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico
3500211722	04/03/2024	31/12/2024	$41.418.187	Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico

Los cuales se les imputarán a las apropiaciones presupuestales:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$ 29.568.550
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$ 13.478.870
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$17.470.133
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$39.512.329
Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030004	BP260048001010103	$ 23.000.000

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.67 · DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030004	BP260048001010103	$18.418.187

Que el día 26/04/2024 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, proyecto pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Concurso de Mérito Abierto para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se presentaron las siguientes: a) INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. CO1.MSG.6142467 (8/05/2024 6:39:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) b) AGUDELO & GUTIÉRREZ INGENIERÍA S.A.S CO1.MSG.6167064 (14/05/2024 6:06:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y CO1.MSG.6170120 (15/05/2024 10:57:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. y PLANEAMOS S.A.S., presentaron solicitud de limitación a Mipyme Territorial, dentro del término establecido por la entidad; por lo cual mediante Aviso publicado el 15/05/2024 a las 3:59 P.M., fue limitado a MIPYMTE TERRITORIAL.

Que el día quince (15) de mayo de 2024 se ordenó la apertura del Proceso de de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024, mediante Resolución No. 4182.010.21.0-48 de 2024 y fue publicado el complemento del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024 para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones, se presentaron las siguientes observaciones: a) AITEC SAS, CO1.MSG.6197226 (20/05/2024 5:27:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y CO1.MSG.6202807 (21/05/2024 12:54:35 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Que el veintitrés (23) de mayo de 2024 se publicó la Adenda CO1.AMD.3418434, por medio de la cual el comité asesor estructurador dio respuesta a las observaciones presentadas a pliego de condiciones definitivo, en la cual acepta totalmente la observación presentada por el interesada AITEC S.A.S; por consiguiente, se hace necesario modificar el pliego de condiciones definitivo en el numeral: 14.1Personal mínimo de trabajo, ampliando los pregrados y posgrados solicitados para el perfil de INGENIERO PROCESAMIENTO e INGENIERO DE CAMPO.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2024, hasta las 05:00 p.m, se recibieron en la Plataforma del Secop II las siguientes ofertas dentro del proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024:

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.67 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

Fecha, hora y radicado	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
27/05/2024 4:12 PM	AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	Garantía No. 14-44-101210325 expedida por Seguros del Estado el 16/05/2024.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2024 se designó el Equipo Asesor Evaluador para la propuesta presentada dentro del proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024.

Que el Comité Asesor Evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar consolidado de evaluación publicado el 30 de mayo de 2024, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	RESULTADO
AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Que el Comité Asesor Evaluador, corrió traslado del informe preliminar de evaluación informando que el proponente no queda habilitado, y DEBERA SUBSANAR APORTANDO EL DOCUMENTO SOLICITADO, hasta el 05/06/2024, hasta las 5:00 .P.M.

Que, el día 05 de junio de 2024, el proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S., mediante mensaje de la plataforma SECOP II CO1.MSG.6280806 (5/06/2024 9:01:05 AM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), subsanando los documentos solicitados en el informe consolidado de evaluación preliminar.

Que el Comité Asesor Evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, elaboró su informe consolidado definitivo de evaluación, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

PROPONENTE	RESULTADO
AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	HABILITADA

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 67 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

2. EVALUACION FINANCIERA

2.1 AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S,

A continuación, se presenta el cuadro del Proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con sus respectivos indicadores financieros:

TABLA DE VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

			AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S					
INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	VALOR MINIMO REQUERIDO	CONCEPTO COMPONENTE O PARTIDA	AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	% P (1).	VR COMPONENTE PONDERADA (1) (3)	SUMA COMPONENTES PONDERADAS (3+4+5) (6)	VALOR RESULTANTE INDICADOR (7)	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ	3,04	ACTIVO CORRIENTE	676.853.115	100%	676.853.115	676.853.115,00	9,7	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	69.044.015	100%	69.044.015	69.044.015,00		
CAPITAL DE TRABAJO	50%	ACTIVO CORRIENTE	$ 676.853.115	100%	676.853.115,00	NO APLICA PONDERACION SUMA ARITMETICA	607.809.100	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	$ 69.044.015	100%	69.044.015,00	NO APLICA PONDERACION SUMA ARITMETICA		
ENDEUDAMIENTO	59%	PASIVO TOTAL	402.121.830	100%	402.121.830,00	402.121.830,00	56%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	716.516.299	100%	716.516.299	716.516.299,00		
RAZON COBERTURA DE INTERESES	2,55	UTILIDAD OPERACIONAL	198.632.167	100%	198.632.167	198.632.167,00	44,43	CUMPLE
		GASTOS DE INTERES	4.470.598	100%	4.470.598	4.470.598,00		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	9%	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 198.632.167	100%	198.632.167	198.632.167,00	63,12%	CUMPLE
		PATRIMONIO	$ 314.394.469	100%	314.394.469	314.394.469,00		
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	4%	UTILIDAD OPERACIONAL	$ 198.632.167	100%	198.632.167	198.632.167,00	27,72%	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	$ 716.516.299	100%	716.516.299	716.516.299,00		

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO: El proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, CUMPLE con las exigencias de los indicadores financieros y organizacionales requeridos en el pliego de condiciones para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.245 -2024

PROPONENTE	RESULTADO
AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.1.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (NUMERAL 3.2.1. DEL COMPLEMENTO CONCURSO)

Presupuesto oficial No. 4182.010.32.1.245 - 2024	
CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($141.448.068)	
Valor del presupuesto oficial en S.M.M.L.V. (AL 2024):	108.81

Los contratos deberán estar Incluidos en el RUP, el cual deberá estar Inscrito, calificado y clasificado en los códigos del clasificador de bienes y servicios incluidos en la siguiente tabla:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 67 · DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

CODIGOS UNSPSC REQUERIDO			
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería	Ingeniería Civil y Arquitectura

AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S

EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE 1:		**AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S**								
RUP ACTUALIZADO Y EN FIRME		**SI**	X	**NO**		**APORTA FORMATO No. 3**	**SI**	X	**NO**	
REQUISITO GENERAL SOLICITADO:		Relacionado con el objeto del presente proceso y/o con interventoría a estudios y/o diseños que contengan actividades de levantamientos topográficos, censos y/o inventarios.								
ITEM	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**					**% PARTICIPACION**		**VALOR EN S.M.M.L.V.**	
1	CONSORCIO PTAR CARTAGO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, ACTIVIDADES DE APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA, HIDRÁULICA Y AMBIENTAL PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR Y DEL COLECTOR PRINCIPAL LA VIEJA DE LA CABECERA MUNICIPAL CARTAGO EN EL VALLE DEL CAUCA					100 %		65	
2	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL SUELO RURAL DE LAS VEREDAS LA SIRENA Y ALTO LOS MANGOS EN EL CORREGIMIENTO LA BUITRERA, PARA EL NODO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UAESP, EN ARTICULACIÓN CON LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE SANTIAGO DE CALI (IDESC), A TRAVÉS DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y EL INVENTARIO DE LOS ELEMENTOS DEFINIDOS EN EL CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRÁFICOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					100 %		48.77	
TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL EN SMMLV									**113.77**	
CONCLUSIONES					**CUMPLE**		X	**NO CUMPLE**		
OBSERVACIONES		La Experiencia certificada por El Consorcio PTAR Cartago, fue subsanada mediante oficio radicado en SECOP II con fecha y hora: 5/06/2024 9:01:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Por lo anterior el Proponente cumple con la Experiencia solicitada.								

3.1.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADMÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (NUMERAL 3.2.2 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO)

Una vez evaluadas las exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo, AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S. CUMPLE.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.67 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

PROPONENTE	EQUIPO MINIMO	RESULTADO
AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	HABILITADO

De acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones los Numerales EXPERIENCIA y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se tiene que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación técnica de requisitos mínimos Habilitantes, los resultados de la Evaluación son:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS	EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	RESULTADO
		EXPERIENCIA		
1	AG INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	RESULTADO
AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Se procede a evaluar los factores ponderables, con los respectivos anexos del proponente habilitado AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

REQUISITOS PONDERABLES:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	**PONDERACION (PUNTOS)**
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	29
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
MiPymes	0,25

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.64 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (PUNTOS)
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
TOTAL	**100**

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos ponderables del proceso de CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No. 4182.010.32.1.245-2024, cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - Corregimiento de Pance, para el Nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos."*

CRITERIO DE LA CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTOS)
Experiencia Adicional Del Proponente	40,5
Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	29
Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	19
Apoyo A La Industria Nacional	10
Mipymes	0,25
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0
Vinculación De Personas Con Discapacidad	0
TOTAL	**98,75**

CONCLUSION PONDERACION AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S

El proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S obtuvo una ponderación de NOVENTA Y OCHO COMA SETENTA Y CINCO (98,75) puntos en la evaluación de ponderables, dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4182.010.32.1.245 -2024.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado se tiene el siguiente orden de elegibilidad.

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.67 - DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	Experiencia Adicional Del Proponente	Experiencia y Formación adicional del equipo de trabajo (Persona Clave Evaluable		Vinculación De Personas Con Discapacidad	Apoyo A La Industria Nacional	MiPyme	Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Puntaje total
			Experiencia Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo	Formación Adicional Del Equipo Mínimo De Trabajo					
1	AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S	40,5	29	19	0	10	0.25	0	98,5

6. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica presentada por AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, es por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($141.448.068), incluido IVA, todos los gastos directos e indirectos y todas las deducciones y retenciones de ley. CUMPLE.

Que al informe de evaluación final se le corrió traslado el día 05 de junio de 2024, sin que se presentaran observaciones; por consiguiente, el informe de evaluación continuó incólume.

Que surtida la verificación de que trata el párrafo anterior, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, encuentra méritos suficientes para adjudicar al oferente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901262497-9, representado legalmente por JUAN FELIPE AGUDELO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.613.015 de Cali, el proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024, cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - Corregimiento de Pance, para el Nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos.*", por cuanto el valor de la oferta económica presentada correspondió a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($141.448.068), incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos y todas las deducciones y retenciones de ley, oferta aceptada por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que el presente proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024., se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad,

RESOLUCION No. 4182.010.21.0. 63 .DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato resultante del proceso de Concurso de Mérito Abierto No. 4182.010.32.1.245-2024, al oferente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901262497-9, representado legalmente por JUAN FELIPE AGUDELO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.613.015 de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir con AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901262497-9, representado legalmente por JUAN FELIPE AGUDELO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.613.015 de Cali, el contrato que tiene por objeto: "*Realizar la interventoría a la implementación de la información geográfica de los acueductos del área rural y sector Flamenco de la vereda Cascajal en el corregimiento El Hormiguero, área rural vereda La Vorágine - corregimiento Pance y área rural vereda La Buitrera - Corregimiento La Buitrera, y de los alcantarillados del área rural vereda La Leonera Cabecera - Corregimiento La Leonera y área rural vereda La Vorágine - Corregimiento de Pance, para el Nodo de información geográfica de la UAESP, en articulación con la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali (IDESC), a través de levantamientos topográficos y el inventario de los elementos definidos en el catálogo de objetos geográficos de los sistemas de acueductos.*", por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($141.448.068), incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos y todas las deducciones y retenciones de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3500211724 y 3500211722 expedidos el día 04/03/2024.

No.	Expedición	Vencimiento	Valor	Compromiso
3500211724	04/03/2024	31/12/2024	$100.029.882	Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico
3500211722	04/03/2024	31/12/2024	$41.418.187	Sgp-Agua Potable Y Sanea Básico

Los cuales se les imputarán a las apropiaciones presupuestales:

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$ 29.568.550
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$ 13.478.870

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.67 DE 2024
(06 DE JUNIO DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO No.4182.010.32.1.245-2024

4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$17.470.133
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.08/52030090002	BP260047971010106	$39.512.329

Apropiación Presupuestal No.	Proyecto	Valor
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030004	BP260048001010103	$ 23.000.000
4182/1.2.4.6.00.02/2.3.2.01.01.001.03.16/53030030004	BP260048001010103	$18.418.187

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal definitivo, la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2024.

ARTICULO QUINTO: El proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901262497-9, representado legalmente por JUAN FELIPE AGUDELO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.613.015 de Cali, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución al proponente AGUDELO & GUTIERREZ INGENIERIA S.A.S, con Nit. 901262497-9, representado legalmente por JUAN FELIPE AGUDELO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.130.613.015 de Cali.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: David Fernando Pechené Torres – Contratista
Reviso: Orlando Escobar Meneses – Contratista